

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8839** VAP FIP AROMAS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VAP FIP TRADE, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace constar que, en fecha 14 de octubre de 2019, los socios de cada una de las sociedades han acordado por unanimidad fusionarse, mediante la absorción de VAP FIP TRADE, S.L. (absorbida), por parte de VAP FIP AROMAS, S.L. (absorbente).

La fusión se llevará a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 49 de la LME ("fusión por absorción de sociedad íntegramente participada"), con las particularidades contempladas en el artículo 52.1 de la misma, y mediante la absorción de VAP FIP TRADE, S.L., por VAP FIP AROMAS, S.L., al encontrarse las sociedades intervinientes íntegramente participadas en la misma proporción por unos mismos socios, sin que por ello se aumente el capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el acuerdo de fusión se ha adoptado de manera unánime por los socios de ambas sociedades de conformidad con el artículo 42 de la LME, por lo que no fue necesario depositar el proyecto de fusión elaborado por los Administradores, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de las dos sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2019. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2019.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alella, 14 de octubre de 2019.- Los Administradores solidarios de las sociedades VAP FIP Aromas, S.L., y VAP FIP Trade, S.L., Albert Fibla Guardia y Daniel Fibla Guardia.

ID: A190067113-1